

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de ÑUBLE
Departamento de Extranjería

[21] EDS/JVP/srj

Nºint.: 3159703

AUTORIZA SALIDA DEL PAÍS A
EXTRANJERA QUE INDICA ART 99

RESOLUCION EXENTA N° 362

CHILLAN, 16 de Abril de 2012

VISTOS estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Yeny Juana CANCHANYA PARRAGA, de nacionalidad PERUANA, Pasaporte Ordinario N° 5554030, ingresó al país con fecha 14 de Enero de 2012 en calidad de Turista; b) que actualmente dicho permiso se encuentra vencido; c) que la citada extranjera ha solicitado autorización para abandonar el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984, modificado por D.S. N°828 de 1994, y D.S. N°125 de 1979; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE a la extranjera Yeny Juana CANCHANYA PARRAGA, de nacionalidad PERUANA, para hacer abandono del país hasta el 18 de Abril de 2012.

Este documento solamente faculta al extranjero para salir del país, y no para tramitar residencia.

2.- Lo señalado en el número precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para hacer abandono del país, circunstancia que deberá verificar Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

3.- COMUNIQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EDUARDO DURAN SALINAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

[21] 16/04/2012

Distribución:

- Depto. Extranjería y Migración (B3000)
- Policía de Investigaciones de Chile
- Archivo Gobernación Provincial de ÑUBLE
- Interesado